

# Supersalud ordena medida especial a 13 Eps del Régimen Subsidiado

Se tomaron dos medidas para estas Eps ,la de vigilancia especial y la de recuperación.



Colprensa/Archivo

#EPS

#Sistema Salud Colombia

#Ministerio de Salud

#Sistema sanitario

#Gobierno Colombia

+



0



Valorar

interesante	indignante
divertida	polémica
sorprendente	aburrida

Caracol Radio | 18/08/2016 -

La Superintendencia Nacional de Salud ordenó medida de vigilancia especial a las **Eps Comfacor, Comparta, Comfamiliar Cartagena, Ambuq, Capresoca Y Manexca Eps**, tras identificar riesgos en los componentes: **financiero, administrativo, técnico y científico** que impactan la atención en salud de sus afiliados. La medida de vigilancia especial es de carácter preventivo y busca que las entidades a las que se les impone, adelanten un plan de acción que permita subsanar en el menor tiempo posible los aspectos que lo motivaron.

Los representantes legales de estas **Eps** tienen un plazo de 30 días para presentar ante la delegada de Medidas Especiales de la **Superintendencia Nacional de Salud** el **plan de acción** a ejecutar el cual debe estar orientado al cumplimiento de los requisitos de habilitación financiera e indicadores de salud principalmente.

"La medida de vigilancia especial para estas **Eps** contempla también la restricción para la afiliación de nuevos usuarios, así como para la aceptación de traslados de otras Eps. El levantamiento de esta limitación está sujeta al cumplimiento del plan de trabajo establecido y aprobado

por esta Superintendencia" indicó el **superIntendente de Salud Norman Julio Muñoz**.

Así mismo el superintendente dijo que las **Eps** anteriormente de nombradas también cuentan con restricción de afiliación.

La entidad también ordenó la medida de Programa de Recuperación para las **Eps Emssanar, Comfachocó, Comfasucre, Cajacopl, Comfamiliar Hulla, Savia Salud Y Asmet Salud**, por el incumplimiento de en algunos de sus indicadores financieros, asistenciales y la identificación de riesgos potenciales que de materializarse afectaría negativamente a sus afiliados.

Con esta medida, las **Eps** mencionadas deberán diseñar un plan de trabajo que propondrán a la entidad adelantar las actividades necesarias para el levantamiento de la medida.

"Con estas medidas que use hemos adoptado, buscamos proteger a los cerca de 11 millones de afiliados a estas **Eps** que en la actualidad son deficitarias en el cumplimiento de ciertos indicadores y esto se traduce en la afectación en salud" aseguró Muñoz.